Medellín, 09 de Julio de 2026 1300 1907

Señor
NICOLAS TAVER TRUJILLO
Gerente general
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATÍAS S.A.S

Referencia: Contrato 072 DE 2025, cuyo objeto es ***"OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA.***

Asunto: Concepto de interventoría, solicitud de prorroga contractual.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en calidad e interventoría del contrato de Obra 072 DE 2025, cuyo objeto corresponde a "OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25AS122C2464 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ Y EL MUNICIPIO DE LA PINTADA" y una vez revisada la solicitud de prorroga presentada por el contratista CONSTRUCCIONES GRUPO JM SAS nos permitimos emitir concepto favorable para la ampliación del plazo contractual por (51) días calendario, contados a partir del 20 de Julio del 2026.

Lo anterior se fundamenta en que el contrato no conto con el plazo efectivo de ejecución inicialmente previsto por un tiempo de cinco (5) meses, y durante el desarrollo del contrato se presentaron condiciones técnicas no contempladas contractualmente que requirieron de trámites administrativos de revisión y corrección previas al desarrollo normal de las actividades constructivas. Estas situaciones afectaron la ejecución física de la obra, haciendo necesario ampliar el plazo para culminar el objeto contractual.

Adicionalmente, una vez analizada la programación de obra presentada, se evidencia que las actividades pendientes, los rendimientos previstos y la secuencia constructiva requerida para garantizar la correcta ejecución del proyecto demandan un plazo adicional para su culminación satisfactoria. No obstante, el cumplimiento de la nueva programación dependerá de que el contratista disponga oportunamente de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para la ejecución de las actividades programadas y recuperar el atraso que actualmente se viene presentando, para lo cual se hace necesario que el contratista presente un plan de contingencia que garantice la satisfactoria finalización del proyecto dentro del plazo prorrogado. De igual manera, el

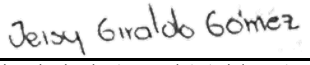
contratista deberá adelantar de manera paralela a la ejecución la entrega progresiva de la documentación requerida para la liquidación contractual, con el fin de garantiza el cumplimiento de los términos establecidos para el cierre administrativo del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría considera técnicamente justificada la ampliación del plazo contractual hasta el día ocho (08) de septiembre de 2026, toda vez que dicha prórroga permitirá la ejecución integral de las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las obras y la adecuada terminación del proyecto.

Cordialmente,



CATALINA CASTRILLÓN TORRES
Subgerente de Ejecución
Renting de Antioquia, EICE, RENTAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	MARIANA MARTINEZ BUITRAGO Auxiliar Técnica Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		09/07/2026
Reviso y ajusto:	HERNAN ACEVEDO Profesional Técnico Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		09/07/2026
Reviso:	CATERINE GIRALDO GÓMEZ Coordinadora de Ejecución Renting de Antioquia, EICE, RENTAN		09/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			